



La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Desígnase al Señor Manuel ESNAOLA, D.N.I.

Nº 30.808.451, como Prosecretario Técnico Parlamentario de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba para el 143º Periodo

Legislativo (año 2021).

Artículo 2º.- Protocolícese, comuniquese y archivese.

Córdoba, 16 de diciembre de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3550/20

MANUEL FERNANDO CALVO

VICEGOBERNADOR PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA